



DECRETO ALCALDICIO N° 2502 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 24 AGO 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de Agosto de 2016, correspondiente a la adquisición N°3663-54-LE16 donde presentaron oferta 23 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 05 de agosto de 2016 mediante el cual se aprueba proceso licitatorio por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Agosto de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza adjudicación Licitación ID 3663-54-LE16.
Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de agosto de 2016 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 1.329.000
WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$3.743.000
ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA RUT 78.026.330-K	\$210.000
LABORATORIOS PASTEUR S.A RUT 87.674.400-7	\$271.500

TOTAL ADJUDICADO \$ 5.553.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE